

**ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO PI24/01833 “TIMOMA Y TIMOMA CON INMUNODEFICIENCIA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR INMUNOLOGÍA A JORNADA COMPLETA (37.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR O EQUIVALENTES CON MÁSTER UNIVERSITARIO DE GÉNETICA, BIOLOGÍA MOLECULAR O INMUNOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 01/2025.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. José Carlos Rodríguez Gallego (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 14:00 horas del día 07/02/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 06/02/2025 se contacta con los dos primeros candidatos/as mejor puntuados para citarlos a la fase de entrevista personal.
2. Que, el día 07/02/2025 se desarrolla la entrevista desde las 13:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE CONCURSO	CITADOS A ENTREVISTAS	TOTAL PUNTOS ENTREVISTAS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS
***9664**	Dámaso Callero, Jennifer	<b>35,00</b>	SI	10,88	45,88	<b>PUNTOS</b>
***9027**	Barrios Álvarez, Victor Manuel	<b>23,00</b>	SI	10,31	33,31	<b>PUNTOS</b>
***7561**	Roque Guerra, Airam Santiago	<b>5,50</b>	NO		5,50	<b>PUNTOS</b>

4. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Doña Jennifer Dámaso Callero**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán

interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas.